

PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE TASAS EN CONCEPTO DE CESIÓN DE IMÁGENES DIGITALES DE DOCUMENTOS

A través del **Servicio de Pago de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid** (MODELO 030).

Puede acceder a través de:

- La web de pago de tasas de la Comunidad de Madrid en: gestiona.comunidad.madrid/rtas_webapp_pagotasas/#!/main.
- Puede obtener más información en: www.comunidad.madrid/servicios/atencion-contribuyente/app-pago-tasas-0.
- Buscando en cualquier buscador en Internet: “Pago de tasas Comunidad de Madrid”.

Una vez entre en la aplicación, siga estos pasos:

- Pulse: *Iniciar*.
- Haga clic en: *Aceptar la política de protección de datos*.
- Pulse: *Pagar tasa o precio público*.
- Busque la tasa que corresponda en función del servicio requerido, a través del campo ‘Búsqueda por QR’:

FINALIDAD CESIÓN	QR Nº	DENOMINACIÓN DE LA TASA
Para PUBLICACIONES <i>(libros, revistas, periódicos, catálogos de exposiciones, etc.)</i>	7182	Cesión uso imagen digital. En publicaciones hasta 5.000 ejemplares. Página completa
	7190	Cesión uso imagen digital. En publicaciones hasta 5.000 ejemplares. Portada y contraportada
	7195	Cesión uso imagen digital. En publicaciones 5.001-25.000 ejemplares. Página completa
	7196	Cesión uso imagen digital. En publicaciones 5.001-25.000 ejemplares. Portada y contraportada
	7197	Cesión uso imagen digital. En publicaciones más de 25.000 ejemplares. Página completa
	7198	Cesión uso imagen digital. En publicaciones más de 25.000 ejemplares. Portada y contraportada
Para EXPOSICIONES	7146	Cesión uso imagen digital. Exposición temporal. Panel exposición (B/N o color) + Adicionalmente, por cada 3 meses expuestos
	7148	Cesión uso imagen digital. Exposición permanente. Panel exposición (B/N o color)
Para AUDIOVISUALES	7150	Cesión uso imagen digital. Para audiovisual no publicitario. Por uso y 1 emisión
		Por cada emisión adicional
	7151	Cesión uso imagen digital. Para audiovisual publicitario. Por uso y 1 emisión
		Por cada emisión adicional
Para IMPRESIÓN /	7153	Cesión uso imagen digital. Impresión comercial

REPRODUCCIÓN: impresión comercial		(postal, camiseta, etc.). Por imagen + Adicionalmente, por cada 1.000 ejemplares
	7154	Cesión uso imagen digital. Impresión comercial (cartel). Por imagen + Adicionalmente, por cada 1.000 ejemplares
Para SITIOS WEB / REDES SOCIALES	7156	Cesión uso imagen digital. Sitios web. Con fin comunicación pública. Por imagen
	7157	Cesión uso imagen digital. Sitios web. Con fin comercial o publicitario. Por imagen

Tasas - Búsqueda de tasas

Búsqueda Datos Tasa Interesado Confirmación Datos Pago Confirmación Pago

Búsqueda de tasa: Nombre de tasa [input type="text"] [input type="button" value="Q"]

Búsqueda por QR: 3492 [input type="button" value="Q"] 

[« Atrás](#)

A continuación, en la siguiente pantalla, se han de rellenar los siguientes campos:

- Datos titular/obligado al pago de la tasa:** se trata de los datos de la persona usuaria. Se marcará la casilla correspondiente en caso de ser los mismos que el pagador
- Número de imágenes (SOLO PARA PUBLICACIONES Y SITIOS WEB/REDES SOCIALES):** se trata del número total imágenes cedidas. Lo proporciona el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid
- Importe:** lo proporciona el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid.

Tras el paso anterior, deberá seleccionar el medio para efectuar el pago que desee:

Búsqueda Datos Tasa Interesado Confirmación Datos Pago Confirmación Pago

REPRODUCCIÓN DOC., CESIÓN IMÁGENES, AUTEN.COPIAS Y EMI.CERT.
 ARCHIVOS, GESTIÓN DOCUMENT. Y PATRIMONIO
 Justificante: 0304241099242



Pago con tarjeta

Para realizar el pago con tarjeta necesitas tener activada la opción comercio electrónico seguro en la misma



Pago con Bizum

Para realizar el pago por Bizum necesitas dar de alta el servicio con cualquiera de las entidades que lo ofrecen



Cargo en cuenta*

Para poder realizar este método de pago tendrás que identificarte

* Requiere identificación



Pago presencial

Obtendrás una carta de pago en formato pdf con 2 copias. Con la carta puedes realizar el pago en cualquier entidad colaboradora

[« Atrás](#) [Menú](#)

1/20 notificaciones nuse

Si se escoge el pago presencial, deberá imprimirlo e ir a cualquiera de estas entidades bancarias que se especifican y con las que mantiene acuerdo de colaboración la Comunidad de Madrid a la fecha de este documento: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA); Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell); Caixabank, S.A. (Caixabank); y Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito (Cajamar).

En todo caso, deberán enviar el justificante del pago que se genere bien por correo electrónico (arcm@madrid.org) o aportarlo presencialmente.

Madrid, a 23 de abril de 2024.